

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Plazas de garaje números 3, 6, 7, 8, 13, 14, 21, 24, 26, 60, 62, 63, 64, 65 y 67 del sótano destinado a garajes, situado en los bloques 1, 2, 3, 4 y 5 entre la avenida de Montserrat, calle José Alix, travесías de José Alix y de Montserrat, en San Fernando de Henares (Madrid). Fincas registrales números 24.537, 24.540, 24.541, 24.542, 24.547, 24.548, 24.555, 24.558, 24.560, 24.594, 24.596, 24.597, 24.598, 24.599 y 24.601.

2. Local comercial número 1, situado a nivel de planta calle en el bloque número 4, de la travесía de José Alix, de San Fernando de Henares (Madrid). Finca registral número 24.379.

Tipo de subasta:

1.680.480 pesetas para cada una de las fincas números 24.537, 24.540, 24.541, 24.542, 24.547, 24.548, 24.555, 24.558, 24.560, 24.594 y 24.601.

2.466.260 pesetas para cada una de las fincas números 24.596, 24.597, 24.598 y 24.599.

18.718.680 pesetas para la finca número 24.379.

Dado en Coslada a 8 de abril de 1998.—El Juez, Carlos Nogales Romeo sustituto.—El Secretario.—21.219.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 416/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, por primera vez, el día 15 de junio de 1998; en su caso, por segunda, el día 13 de julio de 1998, y por tercera vez, el día 14 de septiembre de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de don Ángel Albandea Espinosa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja, que tiene su entrada por la calle Magdalena, número 6; ocupa una superficie de 114 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 988, libro 530, folio 60, finca número 34.349, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.995.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 6 de abril de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—21.201.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1/1998, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 1 de junio de 1998; en su caso, por segunda, el día 1 de julio de 1998, y por tercera vez, el día 14 de septiembre de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de «Tambre 12, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, señalada con el número 1, sita en la planta baja o de rasante, segunda de construcción, de la casa números 9 y 11 de la calle Alarcón,

de Daimiel. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,70 metros cuadrados y útil 74,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 947, libro 506, folio 137, finca número 30.076. Valorada, a efectos de subasta, en 5.750.634 pesetas.

Dado en Daimiel a 15 de abril de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—21.198.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de la comunidad de propietarios «Rancho Miraflores», sección A, contra «Cia. I. S. International Japan Co.», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace constar que la finca registral que sale a subasta no consta inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la entidad demandada «Cia. J. S. International Japan Co.», sino a nombre de la entidad «Urbanización Miraflores, Sociedad Anónima», entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 31.833 del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al tomo 1.212, libro 434, folio 035.

Tipo: 5.872.320 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—21.140.